

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P001.F011	
	ACTA DE INICIO	VERSIÓN	002

Contrato de (Obra, prestación de servicios, compraventa, suministro, etc.) N°	Orden de compra No. 97908
Fecha del contrato	24/10/2022
Contratista	Automayor S.A. NIT.860.034.604-5 - Representante legal: Edgar Ricardo Sierra Rodríguez. C.C. 19.219.805
Objeto	Adquirir vehículos (Automóvil y camioneta tipo van), para la operación y desarrollo de actividades misionales de la secretaría de Movilidad.
Valor del contrato	NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$90.483.255) M/Cte.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución de la orden de compra se establecerá de conformidad con lo estipulado en los términos y condiciones para la operación: Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020
Fecha de inicio	9 diciembre 2022
Numero de RPC	4500276868
Fecha de RPC	9 diciembre 2022
Numero de garantías (cuando aplique)	62-44-101016593
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	9 diciembre 2022
Fecha de cobertura de la ARL (cuando aplique)	No aplica
Señalar el cumplimiento de obligaciones previas a la firma del acta de inicio (cuando aplique)	No aplica

En Santiago de Cali, el día 9 del mes DICIEMBRE del año 2022, por una parte, el señor WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO identificado con cédula de ciudadanía

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

94.506.521, nombrado bajo Decreto 4112.010.20.0007 del 2 de enero de 2020, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3 de conformidad con lo que para el caso establece el Decreto 4112.010.20.0115 del 28 de febrero 2019, en adelante la "Entidad", y, por otra parte, la AUTOMAYOR S.A. con NIT. 860.034.604-5 representada legalmente por el señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.219.805. En adelante el "contratista". Una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, suscriben la siguiente acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO.
C.C. 94.506.521.
Secretario de Despacho.
Secretaría de Movilidad.



EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ
C.C. N.º 19.219.805
Representante legal
Automayor S.A.

Proyectó: Toyber S. Arzuaga Herrada. - abogado contratista
Revisó: Andrés Fernando Gironza Potos - Abogado Gestor de Compras
Aprobó: Javier Arias Carón - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.